

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPT N° 715-2657/21

DECRETO N° 12794

SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.:

07 DIC 2023

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interna a favor de la Dra. María Gloria Andia, CUIL 27-32629995-8 en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 2 de febrero de 2023, previa transferencia de un cargo A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante de la titular Dra. Mayara Luz Silva; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;  
Que, mediante Decreto N° 6191-S-2023, se tuvo por designada en carácter de interino a la Dra. Mayara Luz Silva, en el referido cargo de la citada unidad de organización, por el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 1º de junio de 2020;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6325.

Que, mediante Resolución N° 213-S-2023, se designó interinamente a la Dra. Andia, para cumplir funciones en la unidad de organización de referencia;

Que, obra certificación de servicios expedida por la Dirección Administrativa del hospital de mención, que acredita la prestación de los mismos por la citada profesional, a partir del 2 de febrero de 2023;

Que, rola intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria, con las que se atendió la presente erogación;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN	"R"	MINISTERIO DE SALUD
<u>TRANSFIERASE</u>		
DE:		A:
U. de O.: R 1 MINISTERIO DE SALUD		U. de O.: R 6-01-03 HOSPITAL MATERNO INFANTIL "DR. HÉCTOR QUINTANA"

Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
A (j-2)	1	A (j-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Esc. Profesional		Esc. Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
Total.....	1	Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



CDE. A DECRETO N°

12794

S.-

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por designada en carácter de interino de la Dra. María Gloria Andía, CUIL 27-32629995-8, en el cargo categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 2 de febrero de 2023 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2023**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
RETIENDO A LA VISTA.

CPN. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despecho  
Ministerio de Salud - Jujuy